

## **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA VALIDACIÓN DE ACCESO POR EXPERIENCIA PROFESIONAL/LABORAL A LOS TTPP DE POSGRADO**

Aprobada por CG la modificación de la Norma reguladora de los estudios y actividades de formación no reglada en la UPV en fecha 21 de diciembre de 2023, *que establece el acceso a la formación de títulos propios de posgrado a aquellas personas que acrediten experiencia laboral o profesional con nivel competencial equivalente a la formación académica universitaria, se hace necesario establecer un procedimiento de reconocimiento del nivel competencial en aras de asegurar que el estudiante podrá seguir y concluir la Titulación con garantías de éxito.*

Esta aprobación supone que los estudiantes que acceden por reconocimiento de esta experiencia profesional/laboral tendrán la misma condición que un estudiante que accede con titulación universitaria, pudiendo realizar las prácticas y obtener la titulación cuando finalice con éxito las asignaturas correspondientes.

Este procedimiento consiste en poder evidenciar el nivel competencial para poder acceder al título propio, en el que intervienen tanto el CFP como el responsable de actividad o el director académico de la titulación

- Por un lado, la aportación de evidencias sobre la experiencia laboral/profesional será revisada por el personal administrativo del CFP para asegurar que es correcta.
- Por otro, el nivel competencial equivalente a la formación académica universitaria será evaluado por el responsable de actividad o el director académico de la titulación.

Si el estudiante es evaluado positivamente se procederá a su matrícula en la titulación correspondiente.

### **EVIDENCIAS DE LA EXPERIENCIA LABORAL/PROFESIONAL**

1. El candidato debe demostrar 3 años de experiencia laboral o profesional que guarde relación con las competencias de la titulación.

Documentación a presentar: Vida laboral y contrato con funciones o certificado de empresa con funciones.

En caso de no poder aportar esta documentación, será necesaria otra equivalente autorizada por la institución laboral correspondiente.

2. El candidato que acredite nivel de acceso a universidad, debe demostrar 2 años de experiencia laboral o profesional que guarde relación con las competencias de la titulación.

Documentación a presentar: Acceso a universidad, vida laboral y contrato con funciones o certificado de empresa con funciones.

En caso de no poder aportar esta documentación, será necesaria otra equivalente autorizada por la institución laboral correspondiente

En ambos casos el CFP se reserva el derecho de solicitar o ampliar la información sobre la asignación de funciones a instancias laborales.

#### EVIDENCIAS SOBRE EL NIVEL COMPETENCIAL

El responsable de actividad o el director académico utilizará el método adecuado para la evaluación del nivel competencial equivalente a la formación académica universitaria, (revisión de documentación aportada por el alumno, examen, entrevista, prueba práctica...etc.)

En caso de existir costes en el procedimiento estos recaerán sobre el estudiante.

El responsable de actividad o el director académico se reserva el derecho de solicitar o ampliar la información para la evaluación del candidato.

#### **Disposición transitoria**

La modificación de la normativa establece una condición más beneficiosa para el interesado, por tanto, se aplicará a los estudiantes matriculados en aquellos cursos activos que entraron con la excepción de experiencia profesional, pudiendo hacer prácticas en empresa y, al finalizar la titulación, obtener el título tras evaluación del responsable de actividad o el director académico.

#### **Anexo**

PROCEDIMIENTO DE VALIDACIÓN DE ACCESO POR EXPERIENCIA LABORAL/PROFESIONAL A LOS  
TTPP

**PROCEDIMIENTO VALIDACIÓN ACCESO POR EXPERIENCIA PROFESIONAL/  
LABORAL EN TTPP**

